

**REF.: APRUEBA MODIFICACIÓN CONTRATO  
DEL SUBSIDIO AL TRANSPORTE TERRESTRE  
EN EL TRAMO PALENA-CHAITÉN**

**RES. EXENTA N°** 1388 **-/**

**PUERTO MONTT,** 20 DIC. 2012

**VISTO:**

El D.F.L. N° 279 de 1960 del Ministerio de Hacienda; El D.L. N° 3.059 de 1979 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; La Ley N° 20.557 que fija el Presupuesto del Sector Público para el año 2012; La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; Las facultades que me confiere la L.O.C 19.175 Sobre Gobierno y Administración Regional, en sus normas pertinentes; El artículo N° 5, letra a) de la Ley N° 20.378 de 2009, que contempla un Programa de Apoyo al Transporte Regional; Decreto Exento N° 2323 de fecha 30 de diciembre 2011 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece la distribución regional de los montos, para el año 2012, correspondiente a la Ley N° 20.378; Decreto Exento N°636 del 19 de enero de 2012 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que determina los proyectos de subsidios que serán financiados durante el año 2012, a través del Programa de Apoyo al Transporte Regional en Zonas Aisladas; El Decreto Exento N°52/2012 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, mediante el cual se ponen a disposición de la Intendencia de la Región de Los Lagos, los recursos necesarios para subsidiar servicios regulares de transporte terrestre; La Resolución Exenta N°266/2011 de la Intendencia Regional de Los Lagos, que aprueba Convenio de Colaboración Subsidios al Transporte en Zonas Aisladas entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y la Intendencia Regional de Los Lagos; Resolución Exenta N° 726 de fecha 28 de junio de 2012 de Intendencia Regional de Los Lagos, que adjudica licitación pública para el otorgamiento de subsidio al transporte público remunerado de pasajeros en zonas aisladas, modalidad terrestre en el tramo Palena-Chaitén; Contrato de Servicio de Transporte Terrestre Tramo Palena-Chaitén de fecha 29.06.2012, entre Intendencia Regional de Los Lagos y el Sr. Patricio Vivar Santana, y la Resolución Exenta N° 814 de fecha 27.07.2012, que aprueba Contrato de Servicio de Transporte Terrestre Tramo Palena-Chaitén;

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- Que se requiere modificar la cláusula cuarta del contrato suscrito con fecha 29 de junio de 2012, entre Intendencia Regional de Los Lagos y el Sr. Patricio Vivar Santana, RUT N° 10.365.278-2, respecto de las características de uno de los vehículos a utilizar en el servicio de transporte terrestre tramo Palena-Chaitén.
- 2.- Que, los vehículos que actualmente realizan el servicio antes citado, corresponden a los buses patentes CHRK-17 y XK-2898, de capacidad 31 y 27 pasajeros, respectivamente.
3. Que, a través de carta de fecha 07.12.2012, el operador a cargo del servicio de transporte terrestre Palena-Chaitén, Sr. Patricio Vivar Santana, solicitó el cambio del vehículo patente XK-2898 por el bus patente DZKL-16, debido a que presenta mejores condiciones de antigüedad y capacidad de pasajeros, lo que fue verificado a través de la documentación vigente del vehículo, ingresada en la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región de Los Lagos.
- 4.- Que, el vehículo patente XK-2898, quedará como vehículo de reemplazo.

**RESUELVO:**

**APRUEBESE** en todas sus partes la modificación al contrato suscrito entre la Intendencia Regional de Los Lagos Rut N° 60.511.100-9 y el Sr. Patricio Vivar Santana, RUT N° 10.365.278-2, para atender el servicio de transporte terrestre subsidiado en el tramo Palena-Chaitén, cuyo texto íntegro es el siguiente:



**MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO AL  
TRANSPORTE PÚBLICO REMUNERADO EN ZONAS AISLADAS, MODALIDAD  
TERRESTRE EN EL TRAMO PALENA-CHAITÉN**

En Puerto Montt, a 07 de Diciembre de 2012, entre la Intendencia Región de Los Lagos, Rut N° 60.511.100-9, representada en este acto por su Intendente Titular don Jaime Brahm Barril, en adelante el INTENDENTE, con domicilio en Edificio Intendencia, Avda. Décima Región N° 480, 3er. Piso, por una parte, y por la otra, el Sr. Patricio Alejandro Vivar Santana, RUT N° 10.365.278-2, con domicilio en Pedro Montt N° 853, Palena, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Con fecha 29 de junio de 2012 las partes celebraron un contrato, aprobado por Resolución Exenta N° 814 de fecha 27.07.2012, mediante el cual se encomendó al Sr. Patricio Vivar Santana, la prestación del servicio de transporte terrestre Palena-Chaitén.

**SEGUNDO:** Por el presente acto las partes vienen a efectuar la siguiente modificación al convenio suscrito por ellas, a la cláusula cuarta y vigésima, las que quedarán de la siguiente forma:

**CLAUSULA CUARTA:**

Para el cabal y entero cumplimiento del servicio de transporte subvencionado, la ADJUDICATARIO se obliga a destinar 02 vehículos cuyas especificaciones se indican en Cuadro 1, los cuales cumplen con las características mínimas exigidas y que se encuentran aptos para su operación, tanto técnica como administrativamente, como lo declara expresamente en este acto:

**Características de los Vehículos:**

**Vehículo 1:**

PPU	CHRK-17
MARCA	VOLARE
MODELO	W9
AÑO	2010
CAPACIDAD	31

**Vehículo 2:**

PPU	DZKL-16
MARCA	VOLARE
MODELO	W9
AÑO	2013
CAPACIDAD	32

**CLAUSULA VIGÉSIMA:**

El Nombramiento de don Jaime Brahm Barril, como Intendente de la Región de Los Lagos, consta en Decreto Supremo N° 1324 de fecha 15.11.2012

**TERCERO:** En lo no modificado en este acto se mantiene lo estipulado en el contrato supra mencionado en la cláusula cuarta.

**CUARTO:** El presente instrumento se firma en dos ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes.

**ANOTESE Y COMUNÍQUESE**



**MIGUEL URRUTIA SCHWARZENBERG  
SECRETARIO ABOGADO  
INTENDENCIA REGIONAL DE LOS LAGOS**

**JAIME BRAHM BARRIL  
INTENDENTE  
REGION DE LOS LAGOS**



ABB/YNAVAC.-

Distribución:

- Departamento Presupuesto Intendencia Regional.
- Arch. Departamento Jurídico Intendencia Regional.
- Arch. Of. Partes Intendencia Regional.
- C. inf. SEREMI Transportes y Telec. Región de Los Lagos.